



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2017, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR "MANTENIMIENTO DE LA FOTOCOPIADORA DEL CENTRO SOCIAL BLAS INFANTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2017 "

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Jefa del Departamento de Distrito Noreste-Este, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13.92054.21600 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (272,86 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ S.L., con CIF B11706520, por un importe de **DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (225,50 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (47,36 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (272,86 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento Distrito Noreste-Este, el Departamento de Servicios Generales de Economía y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: ZA16G7S0S9E0EN5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	05/09/2017
ZA16G7S0S9E0EN5			